

@TRAMITANDO_CL

FLASH CARD DERECHO PENAL

PARTICIPACIÓN CRIMINAL



www.tramitando.cl

Preguntas sobre:

- La participación criminal.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Quiénes son responsables criminalmente según el artículo 14 del Código Penal?

www.tramitando.cl

Según el artículo 14 del Código Penal, son responsables criminalmente los autores, cómplices y encubridores. Esta categorización establece distintos niveles de responsabilidad dependiendo del grado de participación en el delito, lo que implica penas de distinta gravedad para cada uno.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué se entiende por participación criminal en el Código Penal?

www.tramitando.cl

La participación criminal se refiere a situaciones donde dos o más personas colaboran en la comisión de un delito. Cada persona responde solo por su cuota de participación, es decir, en función del rol que haya tenido en el hecho, diferenciándose entre autores, cómplices y encubridores, cada uno con penas diferentes.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Cómo se distingue entre autor y cómplice en la legislación chilena?

www.tramitando.cl

En la legislación chilena, el autor es quien interviene directamente en la comisión del delito o quien colabora de manera esencial mediante un acuerdo previo, facilitando su realización. El cómplice, por otro lado, coopera en la ejecución del delito pero sin ser parte del concierto previo, lo cual le otorga un grado menor de responsabilidad.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué gradación de pena establece el Código Penal para los distintos tipos de participación?

www.tramitando.cl

El Código Penal establece toda la pena para el autor, un grado menos para el cómplice y dos grados menos para el encubridor. Esta diferencia refleja la importancia del rol que cada persona tiene en la comisión del delito y la menor responsabilidad de quienes actúan indirectamente.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué establece el artículo 15 en cuanto a las categorías de autores?

www.tramitando.cl

El artículo 15 del Código Penal define a los autores como aquellos que toman parte en la ejecución del delito, ya sea directamente o impidiendo que otros lo eviten. También incluye a quienes fuerzan o inducen a otra persona a cometerlo y a quienes colaboran con un acuerdo previo. Este artículo amplía el concepto de autoría, incluyendo no solo a ejecutores materiales sino también a autores intelectuales y cooperadores inmediatos.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Cuál es la diferencia entre un autor inmediato y un autor mediato?

www.tramitando.cl

El autor inmediato es quien realiza directamente la acción constitutiva del delito, mientras que el autor mediato actúa a través de otra persona, a quien fuerza o induce a cometer el delito. Este último no necesariamente está presente en el lugar de los hechos, pero controla el delito indirectamente.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir la inducción para ser considerada válida en un delito?

www.tramitando.cl

La inducción debe ser seria, determinada y posible. Esto significa que debe ser un estímulo claro y específico que motive a otra persona a cometer el delito, sin ambigüedad o imposibilidad de ejecución. Estas características aseguran que el acto de inducir tenga suficiente influencia en el autor material del delito.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Cómo define el artículo 16 del Código Penal la figura del cómplice?

www.tramitando.cl

El artículo 16 del Código Penal define a los cómplices como aquellos que, sin ser autores, cooperan en la ejecución del delito mediante actos anteriores o simultáneos a su comisión. A diferencia del autor, el cómplice no interviene en la realización directa del acto, sino que facilita la posibilidad de que el delito se lleve a cabo.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué papel juega el encubridor en la comisión de un delito según el artículo 17 del Código Penal?

www.tramitando.cl

El encubridor es quien, teniendo conocimiento del delito después de su comisión, interviene para dificultar su esclarecimiento o para favorecer al autor. A diferencia de autores y cómplices, los encubridores no participan en la ejecución del delito, sino que actúan con posterioridad, ocultando pruebas, facilitando la fuga del delincuente, o aprovechándose de los bienes obtenidos mediante el delito.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Cuáles son las dos formas de encubrimiento según el artículo 17?

www.tramitando.cl

Según el artículo 17, el encubrimiento se divide en dos tipos: receptación y favorecimiento. La receptación implica beneficiarse de los efectos del delito, mientras que el favorecimiento incluye la ocultación de pruebas, ayuda a la fuga o protección del delincuente.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿En qué casos los encubridores están exentos de pena?

www.tramitando.cl

Los encubridores están exentos de pena si su encubrimiento se debe a la relación de parentesco con el autor del delito, como es el caso de cónyuges o familiares cercanos. Sin embargo, esta exención no aplica cuando el encubrimiento implica beneficiarse personalmente de los efectos del delito.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué es la comunicabilidad en relación con la participación criminal?

www.tramitando.cl

La comunicabilidad se refiere a la posibilidad de que las circunstancias agravantes o atenuantes del delito se transmitan entre los distintos partícipes. Esto es relevante porque ciertas circunstancias personales, como el parentesco en el parricidio, pueden influir en la pena aplicable a quienes colaboran en el delito.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué significa ser un sujeto activo indiferente?

www.tramitando.cl

Un sujeto activo indiferente es cualquier persona que puede cometer un delito sin que se requiera una cualidad específica. Este concepto implica que la responsabilidad penal es democrática y que todos pueden ser sujetos activos, lo que evita reducir el ámbito de aplicación de las leyes penales a un grupo particular de personas.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Cuál es la diferencia entre un sujeto activo indiferente y un sujeto activo calificado?

www.tramitando.cl

El sujeto activo calificado requiere una característica particular establecida en la ley, como en el caso de ciertos delitos de funcionarios públicos. Un sujeto activo indiferente, en cambio, puede ser cualquier persona sin importar su ocupación o rol social, ya que estos delitos no exigen condiciones específicas.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué ocurre si alguien ayuda a cometer un parricidio sin tener parentesco con la víctima?

www.tramitando.cl

En este caso, la persona podría ser juzgada bajo el principio de comunicabilidad del tipo penal, es decir, el principio de accesoriedad máxima, lo que implica que podría recibir una pena similar a la del autor del parricidio, al colaborar intencionalmente en un delito tan grave.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué rol juegan los artículos 63 y 64 en la comunicabilidad de las circunstancias del delito?

www.tramitando.cl

Los artículos 63 y 64 diferencian entre circunstancias personales, que solo afectan al autor, y circunstancias materiales, que pueden comunicarse entre partícipes del delito. Esta distinción permite que algunas circunstancias modifiquen la pena de todos los involucrados, mientras que otras afectan solo a quien posee la característica.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué son las circunstancias personales o subjetivas en el Código Penal?

www.tramitando.cl

Las circunstancias personales o subjetivas son aquellas relacionadas con la disposición moral del delincuente o con sus relaciones con la víctima. Por ejemplo, el parentesco en el parricidio es una circunstancia personal, que normalmente no se comunica a otros participantes del delito.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué son las circunstancias materiales u objetivas en el Código Penal?

www.tramitando.cl

Las circunstancias materiales u objetivas se refieren a los aspectos concretos de la ejecución del delito, como el uso de un arma. Estas circunstancias pueden afectar a todos los partícipes del delito, comunicándose entre ellos y aumentando la pena.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué es la teoría de la indivisibilidad del tipo?

www.tramitando.cl

La teoría de la indivisibilidad del tipo sostiene que todos los participantes de un delito responden por el mismo delito con las mismas consecuencias penales. Esto implica que las circunstancias agravantes se comunican, como en el caso de ayudar a cometer un parricidio, lo cual aplicaría una pena similar.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué plantea la teoría de la divisibilidad del tipo?

www.tramitando.cl

La teoría de la divisibilidad del tipo sostiene que los partícipes no comparten las circunstancias personales del delito. Según esta teoría, si alguien ayuda en un parricidio sin ser familiar de la víctima, no debería recibir la misma pena que el autor directo, ya que no cumple con el requisito de parentesco.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Cómo determina el juez la pena en la última etapa según el artículo 69 del Código Penal?

www.tramitando.cl

El artículo 69 establece que el juez debe fijar la pena tomando en cuenta el número y entidad de las circunstancias atenuantes y agravantes, así como el daño causado. Esto permite una valoración global de la pena en función de los efectos específicos del delito.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué importancia tiene el número y la entidad de las circunstancias en la determinación de la pena?

www.tramitando.cl

El número y entidad de las circunstancias agravantes o atenuantes permite al juez ajustar la pena para que refleje mejor la gravedad del delito y la disposición del delincuente, garantizando una sanción más equitativa.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

**¿Qué significa
"mayor o menor
extensión del mal
producido por el
delito" en el artículo
69?**

www.tramitando.cl

Esta expresión implica que el juez debe considerar el impacto real del delito al fijar la pena, evaluando la magnitud del daño causado y ajustando la sanción para que sea proporcional a ese impacto.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Cómo se aplica la regla de los grados en la pena a los diferentes tipos de participantes?

www.tramitando.cl

La regla de los grados asigna toda la pena al autor, un grado menos al cómplice y dos grados menos al encubridor. Esto implica una reducción gradual de la pena en función del rol de cada participante en el delito.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿En qué situaciones el delito de encubrimiento se considera independiente?

www.tramitando.cl

El encubrimiento se considera un delito independiente cuando el encubridor interviene después de la comisión del delito para ocultarlo o facilitar la fuga, sin haber sido parte del acto.

www.tramitando.cl